



DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 14 de diciembre de 2021, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2022.
4. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe del Departamento de Educación, mediante el cual se solicita se requiere efectuar modificación presupuestaria en Área Educación, que dice relación con el saldo inicial de caja 2022, incorporando el monto de M\$1.162.523, a la cuenta presupuestaria de ingresos, subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja", asignado el mismo monto a las cuentas presupuestaria de gastos, según se indica;
5. El acta de acuerdos sesión ordinaria N°36, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°165), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, Saldo Inicial de Caja 2022, Área Educación;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Egreso del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

15 Saldo Inicial de Caja

M\$ 1.162.523

Aumenta Ítem de Gastos:

21.01.001 SUELDOS Y SOBRESUELDOS
21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA
22.01.001 PARA PERSONAS

M\$ 420.000
30.000
20.000



22.02.001	TEXTILES Y ACABADOS	20.000
22.02.002	VESTUARIOS , ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	30.000
22.02.003	CALZADO	2.000
22.03.003	PARA CALEFACCION	5.000
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	30.000
22.04.002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANSAS	72.585
22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	30.000
22.04.009	INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMPUTACION	10.000
22.04.010	MATERIALES PARA MANTEN. Y REPARACION DE INMUEBLES	10.000
22.04.011	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	5.000
22.04.999	OTROS	40.000
22.05.001	ELECTRICIDAD	10.000
22.05.002	AGUA	7.500
22.05.004	CORREO	2.500
22.05.007	ACCESO A INTERNET	4.000
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	50.000
22.06.007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
22.07.001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3.000
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	70.000
22.08.999	OTROS	2.000
22.11.002	CURSOS DE CAPACITACION	1.000
22.11.003	SERVICIOS INFORMATICOS	27.000
23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	140.000
29.04.	MOBILIARIOS Y OTROS	30.000
29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	30.000
29.05.999	OTRAS	20.000
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	39.938
	TOTAL	M\$ 1.162.523

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A FINANZAS MUNICIPALES, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ARCHÍVESE”.



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



RFV	CBN	JCF	ACO	AHP	ahp
-----	-----	-----	-----	-----	-----

(3)